



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 76030

Que mediante providencia de 16 de agosto de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**, con el radicado interno No. **76030**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Homero Ariel Hinestroza Branca contra la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A. y Porvenir S.A. identificado con radicado 050013105011-2022-00004-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado 050013105011-2022-00004-00 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán o por aviso en la página web de esta Corporación”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **HOMERO ARIEL HINESTROZA BRANCA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 05001310501120220000400 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 20 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor